

ACTA COMITÉ DEL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA N°: 13 DE 2013

En Bucaramanga a los 22 días del mes de Julio De 2013, siendo convocados previamente se reunieron en el despacho de la Secretaría Administrativa a las 11:00 AM los miembros del Comité de Compras de la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga para Modificar el PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DE LA VIGENCIA 2013 tal como lo indica el reglamento vigente.

Asistieron los señores, Dr. JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO Secretario Administrativo, Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO, Secretaria Jurídica, Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO H. Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, Dr. DIEGO MARTINEZ MELO delegado del Sr. Alcalde, Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO Secretaria de Hacienda, y la Almacenista General ARACELI AVILA VILLABONA y como invitada la Dra. JANETH ARCINIEGAS HERNANDEZ Jefe de la oficina de Control Interno.

Se expuso el orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura de aprobación del orden del día
3. Lectura del Acta Anterior
4. Modificación del plan de Adquisiciones de Bienes Servicios y obra Pública de la vigencia 2013.
5. Propositiones y Varios

1. VERIFICACION DEL QUORUM:

Que verificado el quórum, están presentes los miembros del comité según resolución No 109 de 2009 en consecuencia conforme a lo establecido existe quórum deliberatorio y decisorio.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El administrador solicita al coordinador dar lectura al orden del día, una vez leído el señor administrador lo somete a aprobación, siendo aprobado por los miembros del comité.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Araceli Ávila Villabona, efectuó la lectura del Acta Anterior de la reunión del comité. La cual no presento objeción alguna.

5. MODIFICACION DE EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2013.

Araceli Ávila Villabona presenta ante el comité el Decreto No.038 de Julio 22 de 2013 la cual modifica el presupuesto de la secretaria de Infraestructura.

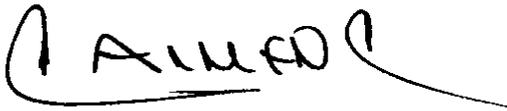
Se analice en pleno el decreto, la resolución y las solicitudes y se aprueban la modificaciones por unanimidad. Tal como se expone en el anexo el cual consta de 1 folio y es parte integral de la presente acta.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentaron proposiciones ni objeciones.

Siendo las 11:30 AM se da por terminada la reunión.

Para constancia firman los que en ella intervinieron



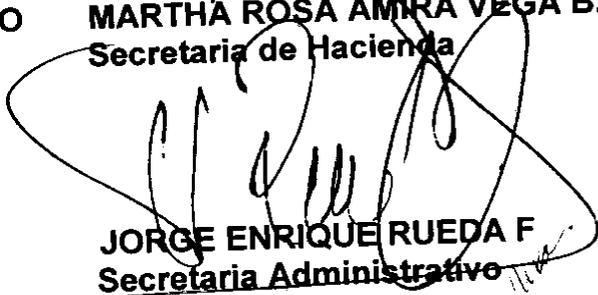
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica



MARTHA ROSA AMIRA VEGA B.
Secretaria de Hacienda

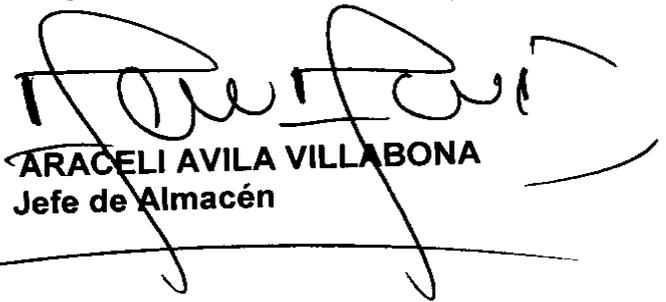


ALBERTO MARAVEL SERRANO H
Profesional Especializado



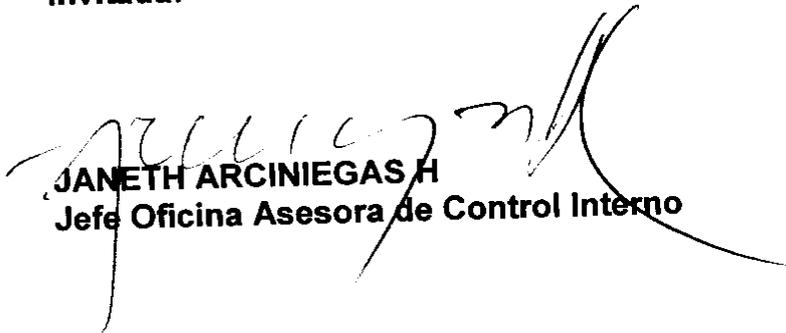
JORGE ENRIQUE RUEDA F
Secretaria Administrativo

DIEGO MARTINEZ MELO
Delegado Sr. Alcalde



ARACELI AVILA VILLABONA
Jefe de Almacén

Invitada:



JANETH ARCINIEGAS H
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0138
DECRETO No. DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).-Que mediante convenio 9677-04-523-2013, celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FIDUPREVISORA S.A., Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "FNGRD APOYARA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCION FASE 1 DE LA OBRAS DE ESTABILIZACION EN SECTORES CON AMENAZA DE FENOMENO DE REMOCION EN MASA DE LA COMUNA 14 BARRIO BUENOS AIRES, BARRIO MIRAFLORES PARTE ALTA Y BARRIO LA MALAÑA, PROYECTO FORMULADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

c).-Que el valor del presente convenio es por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7.489.634.545) Mcte., de los cuales (\$6.999.658.452.96) corresponde al valor de las obra y (\$489.976.081.719), a la interventoria.

e).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7.489.634.545) Mcte.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos el siguiente rubro:

CONVENIO 9677-04-523-2013-FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FIDUPREVISORA S.A., Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "FNGRD APOYARA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCION FASE 1 DE LA OBRAS DE ESTABILIZACION EN SECTORES CON AMENAZA DE FENOMENO DE REMOCION EN MASA DE LA COMUNA 14 BARRIO BUENOS AIRES, BARRIO MIRAFLORES PARTE ALTA Y BARRIO LA MALAÑA, PROYECTO FORMULADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

11240016

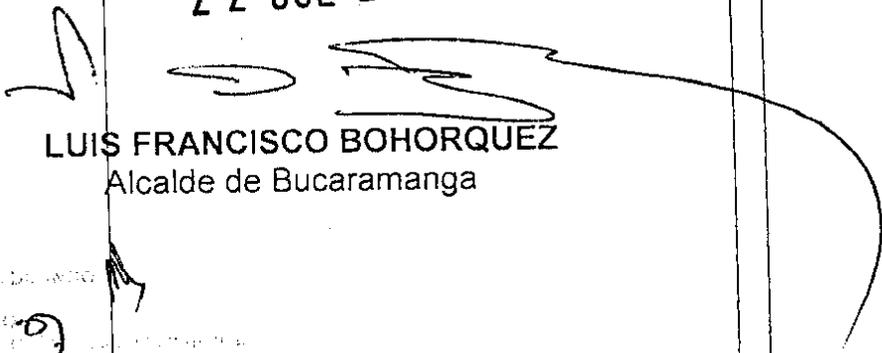
0138

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013, la suma de: SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$7.489.634.545) Mcte., así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1124	OTROS INGRESOS	
	CONVENIO 9677-04-523- FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FIDUPREVISORA S.A., Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "FNGRD APOYARA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCION FASE 1 DE LA OBRAS DE ESTABILIZACION EN SECTORES CON AMENAZA DE FENOMENO DE REMOCION EN MASA DE LA COMUNA 14 BARRIO BUENOS AIRES, BARRIO MIRAFLORES PARTE ALTA Y BARRIO LA MALAÑA, PROYECTO FORMULADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	7.489.634.545
11240016	EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
	TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS	<u>\$7.489.634.545</u>
B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210192	Prevención y reducción del riesgo	
22101924	Recursos Convenio 9677-04-523-2013 FNGRD	7.489.634.545.
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	<u>\$7.489.634.545</u>

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

22 JUL 2013


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

El presente Decreto fue aprobado en sesión de Concejo Municipal celebrada el día 18 de Julio de 2013, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Bucaramanga, Cundinamarca, Colombia.

ANEXO 1 ACTA NO.13 DEL 22 DE JULIO DE 2013

SECRETARIA DEL INFRAESTRUCTURA

NUMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	MODALIDAD DE CONTRATACION	PERIODO DE ADQUISICION
1	1	CONTRATO	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	7.489.634.545	7.489.634.545	2210192	LICITACION PUBLICA	JULIO